

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
<u>Tomador</u>			<u>Mediador</u>	
ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE			1555	C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se hace constar expresamente que se garantizan de acuerdo con las definiciones, limitaciones y exclusiones de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales las posibles responsabilidades materiales y personales en que puedan incurrir el conjunto de todos los clubs integrantes, hasta el siniestro y anualidad no excederá del máximo estipulado en la suma asegurada, siendo el máximo garantizado por siniestro y anualidad de 600.000 Euros.

Modificación a 15/05/2018

Aumento del límite por víctima a 200.000 euros.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

CAPITAL MÁXIMO GARANTIZADO POR SINIESTRO Y AÑO ... 600.000 Euros
LÍMITE MÁXIMO POR VÍCTIMA 200.000 Euros

FRANQUICIA:

FRANQUICIA (Daños Materiales) 150 Euros

BASE CÁLCULO:

La presente póliza toma como base de cálculo una prima por socio de 0,60 euros, incluidos los impuestos. Estableciéndose una prima mínima por póliza de 500 euros incluidos los impuestos. El tomador se compromete a facilitar a la Mutua un mes antes del vencimiento de la póliza, un listado de socios con el fin de proceder a su regularización si procede.

Nº CLUBS ADHERIDOS: TOTAL 41 clubs.
Nº TOTAL DE SOCIOS: 631 (máximo 833 socios).

Conforme
El tomador del seguro



Fdo: Florenci Bosch I Soler
El Presidente

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE

<u>Tomador</u>	<u>Mediador</u>
----------------	-----------------

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

Modificación a 31/03/2018

Actualización de los clubs, inclusión de 10 clubs.

- Club Arc Castelló	-G-12814232	-12001-Castelló.
- Club Alicante de Tiro con Arco	-G-03830502	-03013-Alicante.
- Asociación Auroch Club de Arqueros	-G-96963202	-46025-Valencia.
- Club Arqueros del Norte	-G-39844659	-39710-Solares.
- Club Depor Arco Granc	-G-35881721	-35017-Santa Brigida (Las Palmas de Gran Canarias).
- Club Bastión de Alanos	-G-87434429	-28027-El Escorial.
- Club del Oso Astur	-G-74406000	-33161-La Foz de Morcin (Asturias).
- Club Arqueros de Pozuelo	-G-81856734	-28224-Pozuelo de Alarcón.
- Asociación ARCH Mercenarios del Tiempo	-G-87614582	-28100-Alcobendas.
- Asociación Arqueros Taxaríes	-G19661495	-18360-Granada.
- Tagorarco	- G-38939989	-08370-La Mattanza.
- Club Henarco	- G-19215607	-19200-Azuqueca de Henares.
- Tiro con Arco Ciudad de Cartagena	- G-30825079	-30300-Cartagena.
- Club Arcalp	- G-03639200	- 03710-Calpe
- Club de tiro con arco Arkeiros do Deza	-G-94088374	- 36500-Lalin (PONTEVEDRA).
- A.C. Mosqueteros	- G-09520743	- 09400-Aranda del Duero.
- Arqueros de Villaviciosa	- G-52556917	-33300- Villaviciosa.
- Club deportivo Lanzaflecha	- G-76022656	-35571- Macher
- Club C.A.M.S	- G-82614447	-28033- Madrid.
- Club Malpaisomys	- G-76015643	-35640. Villaverde
- Asociación Arqueros Charrasca	- G-56015357	-14810- Carcabuey.
- Club Arco Berón	- G-26552042	-26005- Logroño.
- Club de tiro con arco Ihilien	- 52994683-S	-28009- Madrid.
- C.D.E. Arqueros Ribereños	- G-87057014	-28300- Aranjuez
- Club tir amb arc Arquers de Pedreguer	-G-54753538	-03750- Pedreguer.
- CDB Arqueros de Ulises	- G-85651750	-28100- Alcobendas.
- Club Deportivo "El abejorro"	- G-13516323	-13370- Calzada de Calatrava.
- Club Tenerarco	- G-76696459	-38107- Santa Cruz de Tenerife.

Conforme
El tomador del seguro

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE

Tomador _____ Mediador _____

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Club Maxoarco - G-76167170 -35600- Puerto Del Rosario.
- Club Destierro del Cid - G-12952354 -12100- Grao Castellon.
- Asoc. Canaria de Arqueros de Bosque IFAA-G-76270107-35018-Las Palmas de Gran Canaria.
- Club Deportivo Mencey Sataute - G-76270073 -30018-Las Palmas de Gran Canaria.
- Club de Tiro con Arco Benissa - G-54906029 -03720 Benissa.
- Asociación de Recreación Histórica Caballeros de Ulver - G-24603037 - 24402-Ponferrada.
- Club deportivo Arqueros de Cedillo - G-10329399 -10513-Cedillo.
- Club Deportivo Arqueros de Leganés -G-80599814 -28914-Leganés.
- Club Deportivo Elemental Ons Of Archery -G-87431151-28912-Leganés.
- Canarco - G-76701820 -38009- Santa Cruz de Tenerife.
- Asociación Arco Celta -G-94164480 -36500- Lalin.
- Club Odisseo -G-38630000 -38670- Adeje.
- Club de tir amb Arc Vila-Real - G-12831467 -12540- Villarreal.

ACTIVIDAD: Responsabilidad Civil General derivada de la práctica de tiro al arco.

ASEGURADOS:

- Los propios clubs adheridos a la Asociación tomadora del seguro en el desarrollo de las actividades relacionadas con el ámbito deportivo contemplado en sus estatutos.
- Los deportistas vinculados a cada uno de los clubs mediante la licencia correspondiente, como consecuencia de la práctica del deporte del que es objeto la licencia.

OBJETO DEL SEGURO:

Responsabilidad civil que pueda derivarse para el asegurado, dentro de los límites de la ley y del contrato, como civilmente responsable, por los daños corporales, materiales y perjuicios causados a terceros en el ejercicio de su actividad como consecuencia de:

Conforme
El tomador del seguro



Fdo: Florenci Bosch I Soler
El Presidente

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
<u>Tomador</u>		<u>Mediador</u>		

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Como propietario, arrendatario o usufructuario del inmueble, local o terreno donde se ubique el riesgo.
- En el ejercicio de la práctica deportiva tal y como viene definida en los estatutos del Club, incluyendo la modalidad de competición, entrenamiento, demostraciones y cursos de formación.
- Responsabilidad Civil Locativa: Entendiéndose por tal la que para el Asegurado se derivase de su condición de arrendatario de la edificación en que se desarrolla su actividad, frente al propietario de la misma y siempre que los daños a dicha edificación sean consecuencia directa:
 - a) Incendio.
 - b) Explosión.El capital asegurado para esta garantía será del 10% capital contratado de Responsabilidad Civil.
- La colocación de pancartas, apartados de megafonía e iluminación, máquinas recreativas, mesas de juego, billares.
- Organización de los actos habituales previstos en los estatutos del Club o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines propios de la misma como reuniones de sus miembros, excursiones, visitas o viajes de esparcimiento para los socios, así como sus familiares e invitados, incluyendo la actuación del personal que participa en la organización, tales como directores de carrera, competición, comisarios deportivos, cronometradores y cualquier otras personas delegadas del organizador, así como de las personas encargadas del servicio de orden e incluyendo pruebas y otros actos preparatorios.
- Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratista.
- El consumo de productos, alimentos o bebidas suministrados por el asegurado, incluyendo los servicios de restaurantes, bares o cafeterías. En caso de que alguno de los servicios reseñados estuviera encomendados a un tercero la cobertura de esta póliza será exclusivamente la que pueda corresponder al asegurado de forma subsidiaria. Es decir, cuando el responsable directo fuera declarado insolvente.
- Quedan cubiertos los daños corporales causados a los socios o clientes o participantes por mantenimiento inadecuado de instalaciones o en cuanto ocuparen plaza de espectadores y siempre y cuando se probara la responsabilidad del Club.

Conforme
El tomador del seguro



Fdo: Florenci Bosch I Soler
El Presidente

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
<u>Tomador</u>		<u>Mediador</u>		

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

Se hace constar expresamente que los deportistas, socios, asegurados tendrán la condición de TERCEROS.

A EFECTOS DE ESTE SEGURO SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINIESTRO O ACONTECIMIENTO, TODAS LAS CONSECUENCIAS DERIVADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE UNA MISMA CAUSA, AUN CUANDO TENGAN DISTINTA MANIFESTACIÓN TEMPORAL.

OBSERVACIONES:

El asegurado se compromete a solicitar el seguro de responsabilidad civil a cada uno de los subcontratados.

NOTA:

Queda derogada la letra J del apartado 3.4 de las cláusulas limitativas.

Anterior a la modificación del 15/05/2018

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL:

CAPITAL MÁXIMO GARANTIZADO POR SINIESTRO Y AÑO ... 600.000 Euros

LÍMITE MÁXIMO POR VÍCTIMA 151.000 Euros

Anterior al suplemento del 31/03/2018

Modificación a 25/01/2018

Actualización de los clubs.

EXCLUSIONES:

Responsabilidades o reclamaciones derivadas de:

- Daños causados por exceso de aforo siempre y cuando éste sea el elemento determinante de la causación del siniestro.

Conforme
El tomador del seguro



Fdo: Florenci Bosch I Soler
El Presidente

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
<u>Tomador</u>			<u>Mediador</u>	

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- Responsabilidad de Administradores y Directivos del clubs integrantes del Tomador del seguro.
- Cobertura canalizable a través del seguro de suscripción obligatoria de automóviles.
- Organización de actos que sobrepases el marco de lo previsto en los estatutos o que excedan del marco habitual de la actividad típica del riesgo objeto del seguro, así como actos deportivos con carácter profesional y competiciones o certámenes realizados en campos o instalaciones para cuyo acceso se exija el pago de la entrada al público.
- Responsabilidad civil privada de los socios, participantes o usuarios.
- Actividades no específicas de la sociedad, club, etc.,(Como actividades políticas, mítines, festivales musicales).
- Responsabilidad civil directa subcontratista.
- Accidentes personales.
- Responsabilidad civil directa de los vigilantes de seguridad, porteros, etc.
- Cualquier actividad que por su naturaleza puedan clasificarse como peligrosa (Castillos hinchables, elemento pirotecnia, cañones o fiesta de la espuma, atracciones infantiles, petardos, corre fuegos, etc.).
- Cualquier responsabilidad medioambiental exigida o exigible por la Administración Pública para la reparación de un daño causado al agua, suelo o especies silvestres o ecosistemas, ya sea originado por la contaminación o por cualquier otra causa. Así como cualquier gasto efectuado para evitar dicho daño.
- Robo, pérdida, rotura o sustracción de los bienes de los socios, participantes, etc. (Prendas, gafas, material, etc.).
- Queda excluido cualquier tipo de responsabilidad por actos celebrados en sitios que no estén debidamente señalizados, protegidos o acotados, si la señalización, protección o acotamiento son preceptivos u obligatorios dadas las características del acto.

Conforme
El tomador del seguro



Fdo: Florenci Bosch I Soler
El Presidente

RESPONSABILIDAD CIVIL

Cláusulas especiales

<u>Póliza</u>	<u>Fecha de efecto</u>	<u>Fecha finalización</u>	<u>Forma de pago</u>	<u>Duración</u>
1732424	15/05/2018	18/01/2019	ANUAL	RENOVABLE ANUALMENTE
<u>Tomador</u>			<u>Mediador</u>	

ASOCIACIÓN DE ARCO LIBRE

C. DE SEGUROS M.J. INSURANCE BROKER, S.L

- La propiedad, arrendamiento o disfrute de terrenos, locales o inmuebles, que no se destinen a los fines del riesgo del seguro o de instalaciones comerciales anexos o complementarias que no sean directamente regentadas o explotadas por el Asegurado para dichos fines.
- Daños derivados de defectos manifiestos de mantenimiento y conservación de los inmuebles e instalaciones.
- Robo y apropiación legal, pérdida, hurto, extravío de joyas, metálico y efectos personales introducidos en las instalaciones aseguradas.
- Daños indirectos y/o consecuenciales.

Conforme
El tomador del seguro

 **Mussap** seguros
Florenç Bosch I Soler

Fdo: Florenç Bosch I Soler
El Presidente